

NOMBRE INTERVENCIÓN:	6502.2 - Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales	
FORMA DE	Desarrollo rural	VERSIÓN 2.1

5.3.0 DATOS GENERALES		
COD INTERV UE: ENVCLIM(70)	TIPO DE INTERV UE: Compromisos medioambientales, climáticos y otros relacionados con la gestión	
COD INTERV EM: 6502.2	TIPO DE INTERV EM: Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales	
FONDO: FEADER	LEADER: No	INDICADOR OUTPUT: 0.16
FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL (ANEXO V): Si		
RELEVO GENERACIONAL: No	MEDIO AMBIENTE: Si	COMPROMISOS DE PERIODOS ANTERIORES: Parcialmente
SISTEMA DE 'REEMBOLSO' (REBATE) DE ECOREGÍMENES: No		

5.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL	
TIPO ÁMBITO TERRITORIAL:	Nacional con elementos regionales
Esta intervención es programada únicamente por aquellas Comunidades Autónomas que programan la intervención 6881.1 de repoblación forestal y sistemas agroforestales, o bien por aquellas que mantienen vigentes compromisos de pago de periodos anteriores.	
.	

Tipo Ámbito Territorial	Región
Nacional	España
Regional	Andalucía
Regional	Aragón
Regional	Cantabria
Regional	Castilla y León
Regional	Castilla-La Mancha
Regional	Extremadura
Regional	Galicia
Regional	Región de Murcia
Regional	Comunidad Foral de Navarra
Regional	La Rioja

5.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Código Objetivo	Objetivo
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible

OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes

5.3.3 NECESIDADES

Cod.	Objetivo	Cod.	Necesidad
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.02	2. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. (Aumentar captura carbono)
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.03	3. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación. (Reducir impacto CC)
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química	05.03	3. Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química	05.04	4. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	06.03	3. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con - o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (Mantenimiento y recuperación de hábitats)
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	06.06	6. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. (Mantener y mejorar paisajes y conectividad)

5.3.4 INDICADORES DE RESULTADO

Código	Indicador	Unidad
R.30	(PR) Apoyo a la gestión forestal sostenible: Porcentaje de tierra forestal objeto de compromisos de gestión para apoyar la protección de los bosques y la gestión de los servicios de los ecosistemas	%
R.33	Mejora de la gestión de Natura 2000: Porcentaje de la superficie total de Natura 2000 bajo compromisos subvencionados	%

5.3.5 DISEÑO ESPECÍFICO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE

5.3.5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO Y EL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

Las ayudas a compromisos medioambientales y climáticos para el mantenimiento de repoblaciones forestales y sistemas agroforestales, apoyan la conservación de plantaciones, facilitando su desarrollo de manera que puedan prestar servicios ecosistémicos tales como captura y almacenamiento de carbono, regulación hidrológica, cantidad y calidad del suministro de agua, servicios culturales y de recreo, protección de suelos, conservación de la biodiversidad, incluyendo los hábitats, y mantenimiento del paisaje. Mantener la capacidad de los ecosistemas forestales de prestar estos servicios, son necesidades identificadas en la evaluación de varios objetivos específicos del Plan, como el OE4 (Necesidades 2 y 3), OE5 (Necesidad 4) y el OE6 (Necesidades 3 y 6). Por otra parte, los compromisos de esta intervención suponen prácticas de gestión y conservación de terrenos forestales, que se identifican como valiosas en sí mismas, debido a la cantidad de beneficios que generan y que antes han sido enumerados. El mantenimiento de estas prácticas ha sido señalado como una necesidad dentro de la evaluación del OE5 (Necesidad 3).

Las actuaciones que se proponen dentro de esta intervención, recogen las recomendaciones de la Comisión Europea para el Plan Estratégico de la PAC de España[1]. Tal y como estas establecen estas recomendaciones, se pretende **fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración** para lograr el buen estado de los hábitats y de las especies relacionados con ellos con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad y, de ese modo, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y sistemas agroforestales, como la dehesa. Por otra parte, también es un objetivo principal **mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración**, mediante la mejora de la adaptación al cambio climático. Todo ello en consonancia con la recomendación de la Comisión *“intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE”*.

El adecuado mantenimiento de las forestaciones y sistemas agroforestales implantados, es imprescindible para asegurar su correcto desarrollo y que puedan proporcionar numerosos servicios ambientales al conjunto de la sociedad. Por ello, se considera necesario incentivar a los titulares y gestores a realizar actuaciones voluntarias de mantenimiento que favorezcan el desarrollo y la conservación de estos espacios. Estas actuaciones se verificarán a través de compromisos por un período de cinco a siete años, y **se compensará mediante una prima anual por hectárea la pérdida de ingresos y/o incremento de costes resultantes, si bien también será posible un único pago en casos justificados. Igualmente, podrán compensarse los costes de transacción necesarios para alcanzar dichos compromisos (art. 70.4)**.

Los compromisos adquiridos tendrán como objetivos el mantenimiento de las forestaciones, repoblaciones y sistemas agroforestales implantados con apoyo de FEADER, siempre que no supongan una obligación derivada de alguna disposición legal. Consistirán en todas aquellas actuaciones especificadas en el compromiso adquirido al realizar la plantación, tales como desbroces, siegas, laboreso, podas, riegos, mantenimiento de cerramientos, etc. La compensación por la pérdida de ingresos agrícolas derivados del cambio de uso debido a la plantación forestal, son igualmente elegibles dentro de esta intervención, ya que ambas situaciones encajan dentro de la definición de compromisos voluntarios de gestión del art. 70.

Estos compromisos pueden ser los siguientes:

- Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones forestales (SIGC)
- Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC)
- Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC)

Vínculos con la legislación pertinente:

- Ley 43/2003 de Montes, en los siguientes apartados: Título III Gestión forestal sostenible, Capítulo IV Aprovechamientos forestales. Título IV Conservación y protección de montes, Capítulo I Usos del suelo.
- Ley 42/2007 del Patrimonio natural y la biodiversidad, en los siguientes apartados: Título III Conservación de la biodiversidad, Capítulo I Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre, Capítulo III Prevención y control de las especies exóticas invasoras y Capítulo IV De la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.
- Prescripciones contenidas en los instrumentos de planificación aplicables a cada caso (planes

de gestión forestal, planes de gestión de espacios naturales protegidos, planes de aprovechamiento cinegético, etc.)

En las fichas regionales se precisan los vínculos con la legislación autonómica pertinente dentro de esta intervención.

Principios de selección:

No se establecen a nivel nacional.

Complementariedad con otras intervenciones:

Esta intervención es complementaria con las intervenciones destinadas a inversiones forestales no productivas, ya que todas ellas también persiguen distintos aspectos de la gestión forestal y se dirigen a necesidades coincidentes: 68811, 68812, 68813 y 68814. Asimismo, los compromisos forestales de gestión de la intervención 65021 se incluyen también entre las intervenciones complementarias en el ámbito forestal.

Por otra parte, existen intervenciones que son coincidentes a la hora de dar respuesta a las necesidades identificadas por el plan, por lo que también son complementarias, aunque de una forma más indirecta que las intervenciones mencionadas en el párrafo anterior. Dentro del Objetivo Específico 4, tratan de dar cobertura a las mismas necesidades relacionadas con el cambio climático que esta intervención las intervenciones 65013, 65018, 6503, 68411, 68421, 6844 y 7165. En cuanto al Objetivo Específico 5, se enfocan sobre las mismas necesidades relativas al agua, suelo y aire las intervenciones 65011, 65012, 65016, 65018, 6503, 65021, 65022, 6844 y 7165. Por último, las intervenciones que dan respuesta a las mismas necesidades dentro del Objetivo Específico 6 de mantener y recuperar la biodiversidad, son 65012, 65013, 65014, 65015, 65016, 66712, 6844, 6871 y 7165.

En las fichas regionales se detalla la complementariedad específica de la intervención en cada Comunidad Autónoma.

En todo caso se establecerán limitaciones y controles para evitar la doble financiación.

[1] SWD(2020) 374 final. Recomendaciones de la Comisión para el Plan Estratégico de la PAC de España que acompaña al documento COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Recomendaciones a los Estados miembros en lo que respecta a sus planes estratégicos para la política agrícola común.

5.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ELEGIBLES Y CRITERIOS DE

Beneficiarios elegibles:

- Titulares forestales[1] públicos o privados y sus agrupaciones.
- Administraciones públicas cuando actúen por habilitación legal en terrenos que no son de su titularidad.
- Titulares individuales o sus agrupaciones, de aprovechamientos, concesiones o títulos de gestión que concedan capacidad para llevar a cabo las actuaciones elegibles.
- Otros gestores de tierras (p.ej. entidades de custodia del territorio, agricultores en el caso de forestaciones, etc.).

*[1] Apartado 4 PE PAC. Elementos comunes. Definiciones: **Titular forestal***

Condiciones de admisibilidad:

- Los compromisos no se corresponderán con ninguna obligación legal por parte del beneficiario. Dichos compromisos garantizarán una gestión forestal sostenible, pudiendo exigirse su inclusión en un plan de gestión o instrumento equivalente[1], siendo este requisito un elemento regional.
- No serán admisibles, en caso de compromisos de mantenimiento de forestación, especies de crecimiento rápido con turno corto, que para el mismo terreno solicitado y para la misma acción reciban subvenciones procedentes del primer pilar de la PAC.
- Las actuaciones se llevarán a cabo sobre terrenos considerados forestales de acuerdo a la definición de la Ley 43/2003 de Montes. Serán igualmente elegibles las actuaciones que necesariamente deban realizarse fuera de terrenos forestales, como la implantación de sistemas agroforestales o las forestaciones en terrenos agrícolas, etc.
- Se podrá establecer una superficie mínima regional en función de la actuación.
- Se podrá establecer como elemento regional un área continua e independiente de actuación

mínima.

[1] Apartado 4 PE PAC. Elementos comunes. Definiciones: **Plan de gestión forestal. Instrumento equivalente.**

5.3.5.3 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AYUDA ELEGIBLE (NO SIGC) O COMPROMISO (SIGC) Y OTRAS OBLIGACIONES

Se trata de una intervención SIG cuyas posibles operaciones están recogidas de forma no exhaustiva en el apartado de la descripción de la intervención.
Las compromisos subvencionables aparecen de manera detallada en cada uno de los anexos regionales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA COMPROMISOS ANDALUCÍA

Compromiso de mantenimiento de forestaciones o repoblaciones, realizadas con apoyo de FEADER.

ARAGÓN

Compromiso de mantenimiento de forestaciones de tierras agrícolas

ASTURIAS

No programada

BALEARES

No programada

CANARIAS

No programada

CANTABRIA

- Compromisos de mantenimiento Cat.1: Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones (SIGC). Forestales: Compromisos dirigidos a garantizar la permanencia de las forestaciones y el cumplimiento de los objetivos y previsiones que justificaron la inversión inicial, asegurando el provisionamiento de los servicios ambientales asociados en cada caso.

- Compromisos de mantenimiento Cat.2: Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC): Compromisos dirigidos a la compensación del coste de oportunidad consecuencia del cambio de uso del terreno cuando este se encuentre sometido previamente a la explotación agrícola.

- Compromisos de mantenimiento Cat.3: Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC): Compromisos dirigidos al mantenimiento de una cubierta forestal permanente en zonas pastables de especial interés desde el punto de vista de la conservación, la prevención de los incendios forestales o la detención de fenómenos erosivos.

• La duración de los compromisos en Cantabria será de 5 años

CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha propone llevar a cabo el mantenimiento de las ayudas a la forestación procedentes de periodos de programación anteriores haciendo uso de los fondos del PEPAC a partir de 2026.

CASTILLA Y LEÓN

La ayuda consiste en una prima durante los 5 años posteriores a la ejecución de las plantaciones para garantizar su mantenimiento en estado vegetativo idóneo y con una densidad adecuada de planta viva. Se incluyen los compromisos de prima de mantenimiento y pagos compensatorios vigentes procedentes del periodo 2014-2020 y anteriores.

CATALUÑA

No programada

EXTREMADURA

Obligaciones prima compensatoria por pérdida de renta:i. Realizar correctamente, durante el período de compromiso, los trabajos de mantenimiento.

- ii. Mantener una densidad mínima de plantas, en buen estado vegetativo.
- iii. Realizar los trabajos culturales necesarios para mantener la forestación en buen estado.
- iv. No realizar ningún tipo de aprovechamiento agrícola en la superficie objeto de ayuda. El uso ganadero se limitará a la utilización de ganado para eliminar riesgo y como prevención de incendios, siempre que ello sea compatible con la forestación y esté autorizado por el órgano competente.
- vi. El órgano competente de la Administración Regional podrá establecer otras obligaciones en función del desarrollo de la plantación.

GALICIA

Los compromisos pueden ser los siguientes:

- Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones forestales
- Mantenimiento de sistemas agroforestales

MADRID

No programada

MURCIA

No se establecen

NAVARRA

- Mantenimientos de plantaciones de truferas, choperas, castaños y otras frondosas productoras de madera de calidad, de plantaciones para la restauración de riberas y de plantaciones lineales. En estas labores de mantenimiento se incluye la reposición de marras, el repaso de protectores individuales, los rietos, escardas, desbroces , tallas de formación y podas.

- Pagos compensatorios por pérdida de renta en estas forestaciones: pagos por la pérdida de renta que supone la repoblacion. Se pagarán durante un periodo de 5 años, pero el compromiso de la repoblación se extiende la vida útil de la plantación.

PAÍS VASCO

No programada

LA RIOJA

Esta intervención implementa las siguientes actuaciones:

Primas mantenimiento: Cubre los gastos para realizar las labores de mantenimiento necesarias (reposición de marras, laboreos, escardas, riegos de apoyo, primeras podas, tratamientos fitosanitarios), que se realizan durante los 3 primeros años, a partir del año siguiente que se realizó la plantación,

Primas compensatorias: Se trata de compromisos antiguos (anteriores al año 2006) contraídos con agricultores, al objeto de compensar la pérdida de ingresos producida por el cambio de uso agrícola a uso forestal, durante los 20 años posteriores al que se realizó la plantación.

C.VALENCIANA

No programada

MAPA.SUPRAUTONÓMICA

No programada

5.3.5.4 ESPECIFICIDAD DE LA SUBVENCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL

5.3.5.4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICIDAD REGIONAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA

BENEFICIARIOS

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

ANDALUCÍA

Solo pueden ser beneficiarios de esta intervención aquellos con compromisos de forestación de tierras agrarias de periodos anteriores

Solo pueden ser beneficiarios de esta intervención aquellos con compromisos de forestación de tierras agrarias de periodos anteriores

ARAGÓN

El acceso a la ayuda por forestación de tierras agrícolas estará limitado a los titulares con compromiso en vigor de las convocatorias de los programas de desarrollo rural de Aragón de los periodos 2000-2006 y 2007-2013.

Dado que no se va a realizar convocatoria de nuevas ayudas y solo se presupuestan los compromisos de Prima compensatoria pendientes de los periodos de programación anteriores 2000-2006 y/o 2007-2013, no se admitirán ni nuevos titulares ni nuevas superficies, quedando limitada la admisibilidad a las plantaciones ya autorizadas y por la duración del compromiso que les quede pendiente.

ASTURIAS

No programada

No programada

BALEARES

No programada

No programada

CANARIAS

No programada

No programada

CANTABRIA

No añade ningún elemento regional a la parte nacional consensuada.

- Contar con plan de gestión o instrumento equivalente de acuerdo con la Orden GAN/63/2014, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones generales de ordenación de montes de Cantabria. Este requisito será de aplicación para todos los montes, independientemente de sus características.

CASTILLA-LA MANCHA

No añade ningún elemento regional a la parte nacional consensuada.

Pago de compromisos de compromisos anteriores: forestaciones del periodo 2014-2020

CASTILLA Y LEÓN

Beneficiarios de expedientes de ayudas de:

- Forestación
- Plantaciones con especies forestales de alto valor
- Repoblación forestal en bosques dañados por incendios

Beneficiarios con compromisos vigentes de prima de mantenimiento y prima compensatoria procedentes de forestaciones ejecutadas en periodos de programación anteriores.

La superficie objeto de prima debe haber sido forestada, repoblada o plantada en base al tipo de intervención 6881.

Además son admisibles las superficies forestadas con compromisos vigentes de prima de mantenimiento y compensatoria procedentes de periodos de programación anteriores.

CATALUÑA

No programada

No programada

EXTREMADURA

Titulares con compromisos vigentes de ayudas a la forestación en tierra agrícolas

- Parcelas objeto de ayuda, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura e inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias.

- Tener formalizado documento con la administración gestora en esta materia, en el que constará el número de hectáreas acogidas a los compromisos de gestión de terrenos forestados, mediante

el cual se asuma el cumplimiento de los compromisos voluntarios de gestión que se consideren beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos 6.1 d), e) y f).

- Tener vigente los compromisos.

GALICIA

No añade ningún elemento regional a la parte nacional consensuada.

La superficie objeto de prima debe haber sido forestada o plantada en base al tipo de intervención 68811 y 6883, o en el marco de la medida 8.1 del PRD de Galicia 2014-2020

Se establece una superficie mínima de 1ha. para el cobro de las primas de mantenimiento

Conforme el artículo 77 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, todos los montes, con independencia de su superficie, deberán dotarse de un instrumento de ordenación o gestión forestal. En general, los montes de mayor tamaño (más de 25 hectáreas) se dotarán de un proyecto de ordenación, y las superficies de menor tamaño se dotarán de documentos simples o compartidos de gestión o comunicarán su adhesión a referentes de buenas prácticas y a los modelos silvícolas orientativos. En el anexo regional se detallan los plazos para cumplir este requisito.

MADRID

No programada

No programada

MURCIA

No añade ningún elemento regional a la parte nacional consensuada.

Compromisos de mantenimiento forestación de periodos anteriores de programación

NAVARRA

No añade ningún elemento regional a la parte nacional consensuada.

Los compromisos no se corresponderán con ninguna obligación legal por parte de la persona beneficiaria.

Dichos compromisos garantizarán una gestión forestal sostenible. Serán acordes a lo aprobado en los Planes Comarcales o en la planificación específica si la superficie de actuación supera las 250 hectáreas.

PAÍS VASCO

No programada

No programada

LA RIOJA

No añade ningún elemento regional a la parte nacional consensuada.

En Primas mantenimiento: Los criterios de admisibilidad se referirán al cumplimiento de la condición de beneficiario, que se soliciten en los tres años siguientes a la reforestación y la realización efectiva de las labores.

En las primas compensatorias son compromisos adquiridos a 20 años

C.VALENCIANA

No programada

No programada

MAPA.SUPRAUTONÓMICA

No programada

No programada

5.3.5.4.2 SUPERFICIE ADMISIBLE

Código Superficie	Superficie admisible
-------------------	----------------------

5.3.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LÍNEA BASE

5.3.6.3 NORMAS NACIONALES OBLIGATORIAS

Se consideran requisitos legales de obligatorio cumplimiento:

- Ley 43/2003 de Montes, en los siguientes apartados: Título III Gestión forestal sostenible, Capítulo IV Aprovechamientos forestales. Título IV Conservación y protección de montes, Capítulo I Usos del suelo.
- Ley 42/2007 del Patrimonio natural y la biodiversidad, en los siguientes apartados: Título III Conservación de la biodiversidad, Capítulo I Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre, Capítulo III Prevención y control de las especies exóticas invasoras y Capítulo IV De la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.
- Prescripciones contenidas en los instrumentos de planificación aplicables a cada caso (planes de gestión forestal, planes de gestión de espacios naturales protegidos, planes de aprovechamiento cinegético, etc.)

En los anexos regionales, se detallan las disposiciones autonómicas que tengan consideración de normas obligatorias a nivel regional.

5.3.6.4 RELACIÓN ENTRE LAS BCAM, LOS RLG Y LAS NORMAS NACIONALES CON LA

Esta intervención no está vinculada a las BCAM y RLG, según establece el art.70.3.b. En cualquier caso, no se identifican relaciones entre los compromisos propuestos en esta intervención y las BCAM y los RLG.

5.3.7 FORMA Y PORCENTAJE DE AYUDA/IMPORTES/MÉTODOS DE CÁLCULO

5.3.7.1 TIPO DE PAGO

Cod	Tipo de pago	Cod	Tipos de pago	Descripción
3	No aplica	5	Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos	
3	No aplica	6	Costes de transacción	
3	No aplica	7	Pago único	

5.3.7.2 Rango de apoyo a nivel de beneficiario

COMUNIDAD AUTÓNOMA

FORMA DE AYUDA E IMPORTE

ANDALUCÍA

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

La ayuda corresponde al compromiso adquirido en periodos anteriores. Los importes establecidos para esta ayuda son los derivados del periodo FEADER de procedencia (2007-2013).

ARAGÓN

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

Forestación de tierras agrícolas. Según primas aprobadas en periodos anteriores.

ASTURIAS

No programada

BALEARES

No programada

CANARIAS

No programada

CANTABRIA

Forma de ayuda: Pago único

CASTILLA-LA MANCHA

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

CASTILLA Y LEÓN

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

Porcentaje de ayuda/subvención: 100%

CATALUÑA

No programada

EXTREMADURA

Forma de ayuda: Pago único y Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

Conforme a lo establecido y aprobado en programas operativos anteriores. totalidad o parte de los costes y las pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos

GALICIA

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

100% de los costes subvencionables soportados por el beneficiario .

MADRID

No programada

MURCIA

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

1.Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas barbechos y otras tierras no ocupadas. 120€/ha

2.Compensatoria NO ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herba. 180€/ha

3.Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herbaceos. 337€/ha

NAVARRA

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

a) Mantenimientos 1: castaños y otras frondosas, recuperación variedades autóctonas, truferas: 375 euros/ha.

b) Mantenimientos 2: choperas, forestaciones de restauración ambiental en entornos cursos de agua, plantaciones lineales: 495 euros/ha

c) Pérdida renta 1: frondosas y recuperación de variedades autóctonas: prima de 235 euros/ha

d) Pérdida de renta 2: choperas: prima de 400 euros/ha

e) Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales: prima de 625 euros/ha

f) Pérdida de renta 4: truferas 100 euros/ha

PAÍS VASCO

No programada

LA RIOJA

Forma de ayuda: Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos

Periodo máximo de subvencionalidad para las primas de mantenimiento: 3 años.

Se determinará el valor de los costes tipo o módulos y será subvencionable el 100% del importe reflejado en los mismos.

El importe de las ayudas no podrá ser de tal cuantía que, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o transferencias públicas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

C.VALENCIANA

No programada

MAPA.SUPRAUTONÓMICA

No programada

5.3.7.3 Método de cálculo

Forma de pago: subvención total o parcial de los **costes adicionales incurridos y pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos adquiridos. En casos justificados, los pagos podrán tener la forma de un pago único (Art.70.4).**

Los pagos se calcularán por hectárea (Art.70.7). Los cálculos pertinentes deben ser adecuados y exactos y se establecerán de antemano sobre la base de un método de cálculo justo, equitativo y verificable.

·Podrán compensarse costes de transacción necesarios para el cumplimiento de los compromisos (Art.70.4), como redacción de estudios y proyectos previos, gastos administrativos, etc.
·La superficie indemnizable se determinará a partir de la superficie efectivamente sometida a restricciones o limitaciones derivadas de los compromisos.

5.3.7.4 Explicación adicional
Sin explicaciones adicionales

5.3.8 INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS DE
La intervención queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE y está sujeta a la evaluación de las ayudas estatales:
Si
Actividades y operaciones relacionadas con el sector forestal o fuera del sector agrario cuyo producto final es un producto fuera del alcance del artículo 42 del TFUE.

Tipo de instrumento de ayuda de Estado que se utilizará para la liquidación:
Notificación
ABER (Reglamento de exención por categorías agrarias)
Minimis
Número de referencia de ayuda de Estado: No procede

5.3.9 PREGUNTAS E INFORMACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA DEL TIPO DE

¿Cuál es el modelo de compromiso(s)?

Basado en resultados:	No	Basado en la gestión:	Si	Hibrido (gestión y basado en resultados):	No
-----------------------	----	-----------------------	----	---	----

Explique las obligaciones/posibilidades de los beneficiarios en relación con los compromisos establecidos en la intervención

Las obligaciones de los beneficiarios son las que se describen en el apartado 5 y se recogen de manera detallada en los anexos regionales.

¿Cuál es la duración de los contratos?

Los compromisos se suscribirán por un periodo de 5 a 7 años. No obstante, las autoridades regionales podrán fijar, un período más prolongado a ciertos tipos compromisos cuando esté debidamente justificado.

5.3.10 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA OMC

Compartimento verde

Explicación de la forma en que la intervención respeta las disposiciones pertinentes del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, tal como se especifica en el Artículo 10 del presente Reglamento y en el anexo II del presente Reglamento (compartimento verde)

Los productos de la selvicultura no están recogidos en el ámbito del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, por lo que sólo será de aplicación a las actuaciones que se realicen sobre terrenos agrícolas.
Se selecciona el apartado 12 del anexo 2, Pago en el marco de programas ambientales, por considerarlo el que más se ajusta a esta intervención, aunque no es el indicado en el Anexo II del Reglamento (UE) 2021/2115.

.

5.3.12 DEFINICIÓN DE LOS IMPORTES UNITARIOS

Cód. IU	Cód. presupuestario del IU (CE)	Nombre de IU	Tipo de IU	Unidad de output	Regiones	Indicadores de resultado	Explicación y justificación en relación con el valor del IU	Forma de ayuda	Porcentajes de contribución	¿Se basa el IU en compromisos de periodos anteriores?
AND65022_01	08030101 00 01 16010 0024 001	Forestación tierras agrarias	Uniforme	Hectáreas	Andalucía	R.30	Experiencia marco FEADER 2007-2013	Subvención	85,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	Sí
ARA65022_01	08030101 00 01 16010 0025 006	Forestación Tierras agrícolas	Promedio	Hectáreas	Aragón	R.30	Se establece un importe unitario. El valor se ha obtenido teniendo en cuenta la tipología y tamaño de las solicitudes de subvención concedidas a los proyectos de los periodos de programación anteriores 2000-2006 y 2007-2013.	Subvención	55,56 % - 91(3)(b)-Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
CAN65022_01	08030101 00 01 16010 0001 003	Compromisos de mantenimiento Cat.1: Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones (SIGC).	Promedio	Hectáreas	Cantabria	R.30	. - Experiencia adquirida en el trámite de ayudas similares en anteriores periodos de programación	Subvención	43,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article	No

CAN65022_01	08030101 00 01 16010 0001 003	Compromisos de mantenimiento Cat.1: Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones (SIGC).	Promedio	Hectáreas	Cantabria	R.30	. - Experiencia adquirida en el trámite de ayudas similares en anteriores periodos de programación	Subvención	108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU) 2021/1060	No
CAN65022_02	08030101 00 01 16010 0002 003	Compromisos de mantenimiento Cat.2: Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC).	Promedio	Hectáreas	Cantabria	R.30	. - Experiencia adquirida en el trámite de ayudas similares en anteriores periodos de programación	Subvención	43,00 % - 91(2)(c)- Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU) 2021/1060	No
CAN65022_03	08030101 00 01 16010 0003 003	Compromisos de mantenimiento Cat.3: Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC).	Promedio	Hectáreas	Cantabria	R.30	. - Experiencia adquirida en el trámite de ayudas similares en anteriores periodos de programación	Subvención	43,00 % - 91(2)(c)- Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU) 2021/1060	No
CLM65022_01	08030101 00 01 16010 0004 006	Forestaciones anteriores al periodo 2014-2022 (F1-F2-F3-F4)	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	80,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive	No

CLM65022_01	08030101 00 01 16010 0004 006	Forestaciones anteriores al periodo 2014-2022 (F1-F2-F3-F4)	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	investment s referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
CYL65022_01	08030101 00 01 16010 0005 006	1 (Mantenimiento)	Uniforme	Hectáreas	Castilla y León	R.30	Justificación	Subvención	50,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investment s referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under	No

CYL65022_01	08030101 00 01 16010 0005 006	1 (Mantenimiento)	Uniforme	Hectáreas	Castilla y León	R.30	Justificación	Subvención	Article 71(1), point(b)	No
CYL65022_02	08030101 00 01 16010 0006 006	T1 (Mantenimiento transición)	Uniforme	Hectáreas	Castilla y León	R.30	Justificación 14-20	Subvención	50,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for suport for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	Sí
CYL65022_03	08030101 00 01 16010 0007 006	T2 (Compensatoria transición)	Promedio	Hectáreas	Castilla y León	R.30	. - Justificación 07-13	Subvención	50,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for suport for non-productive investments referred	Sí

CYL65022_03	08030101 00 01 16010 0007 006	T2 (Compensatoria transición)	Promedio	Hectáreas	Castilla y León	R.30	. - Justificación 07-13	Subvención	to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	Sí
EXT65022_01	08030101 00 01 16010 0008 001	FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS	Promedio	Hectáreas	Extremadura	R.30 R.33	El importe unitario, atendiendo al tipo de plantación, densidad de la misma, uso anterior del terreno y superficie de la explotación, ya fueron determinados en sus correspondientes normas reguladoras, conforme a los reglamentos de aplicación (Reglamento 1257/1999 y Reglamento 1698/2005). Se ha estimado un importe unitario UNIFORME, teniendo en cuenta las características de los expedientes con compromisos pendientes. No son convocatorias de nuevas ayudas - El importe unitario, atendiendo al tipo de plantación, densidad de la misma, uso anterior del terreno y superficie de la explotación, ya fueron determinados en sus correspondientes normas reguladoras, conforme a los reglamentos de aplicación (Reglamento 1257/1999 y Reglamento 1698/2005). Se ha estimado un importe unitario UNIFORME, teniendo en cuenta las características de los expedientes con compromisos pendientes. No son convocatorias de nuevas	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)- Less developed regions	Sí

EXT65022_01	08030101 00 01 16010 0008 001	FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS	Promedio	Hectáreas	Extremadura	R.30 R.33	ayudas	Subvención	75,00 % - 91(2)(a)-Less developed regions	Sí
GAL65022_01	08030101 00 01 16010 0026 006	MANTENIMIENTO DE FORESTACIONES O REPOBLACIONES FORESTALES	Uniforme	Hectáreas	Galicia	R.30	Basado en el historico de intervenciones anteriores.	Subvención	80,00 % - 91(3)(b)-Payments under Article 70, for payments under Article 72, for suport for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
MUR65022_01	08030101 00 01 16010 0015 003	1Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas barbechos y otras tierras no ocupadas	Uniforme	Hectáreas	Región de Murcia	R.30	Estudio primas y Valores PDR 14-22	Subvención	60,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU)	No

MUR65022_01	08030101 00 01 16010 0015 003	1Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas barbechos y otras tierras no ocupadas	Uniforme	Hectáreas	Región de Murcia	R.30	Estudio primas y Valores PDR 14-22	Subvención	2021/1060	No
MUR65022_02	08030101 00 01 16010 0016 003	2Compensatoria NO ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herba.	Uniforme	Hectáreas	Región de Murcia	R.30	Estudio primas y Valores PDR 14-22	Subvención	60,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU) 2021/1060	No
MUR65022_03	08030101 00 01 16010 0017 003	3Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herbáceos	Uniforme	Hectáreas	Región de Murcia	R.30	Estudio primas y Valores PDR 14-22	Subvención	60,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU) 2021/1060	No
NAV65022_01	08030101 00 01 16010 0018 006	Pérdida de renta compromisos pendientes	Promedio	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Media de compromisos anteriores.	Subvención	45,00 % - 91(3)(b)-Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73,	Sí

NAV65022_01	08030101 00 01 16010 0018 006	Pérdida de renta compromisos pendientes	Promedio	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Media de compromisos anteriores.	Subvención	for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	Sí
NAV65022_02	08030101 00 01 16010 0019 006	Perdida renta 1: fondosas y variedades autóctonas	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Mantenimiento y labores recurrentes	Subvención	45,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
NAV65022_03	08030101 00 01 16010 0020	Pérdida de renta 2: choperas	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de	R.30	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante	Subvención	45,00 % - 91(3)(b)-	No

NAV65022_03	006	Pérdida de renta 2: choperas	Uniforme	Hectáreas	Navarra	R.33	y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
NAV65022_04	08030101 00 01 16010 0027 006	Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the	No

NAV65022_04	08030101 00 01 16010 0027 006	Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
NAV65022_05	08030101 00 01 16010 0028 006	Pérdida de renta 4: truferas	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
NAV65022_06	08030101 00 01 16010 0029 006	Mantenimientos 1: frondosas, recuperación variedades autóctonas, truferas	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70,	No

NAV65022_06	08030101 00 01 16010 0029 006	Mantenimientos 1: frondosas, recuperación variedades autóctonas, truferas	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	for payments under Article 72, for suport for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
NAV65022_07	08030101 00 01 16010 0030 006	Mantenimientos 2: choperas, forest. Restaur. Amb. entornos cursos de agua y plant. Lineales	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for suport for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation	No

NAV65022_07	08030101 00 01 16010 0030 006	Mantenimientos 2: choperas, forest. Restaur. Amb. entornos cursos de agua y plant. Lineales	Uniforme	Hectáreas	Comunidad Foral de Navarra	R.30 R.33	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
RIO65022_01	08030101 00 01 16010 0021 003	Creación ecosistemas forestales permanentes (d=800-1200 plantas/Ha)	Uniforme	Hectáreas	La Rioja	R.30	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU) 2021/1060	No
RIO65022_02	08030101 00 01 16010 0022 003	Restauración de riberas con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Uniforme	Hectáreas	La Rioja	R.30	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulation (EU) 2021/1060	No
RIO65022_03	08030101 00 01 16010 0023 003	Forestaciones de carácter productor con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Uniforme	Hectáreas	La Rioja	R.30	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point	No

RIO65022_03	08030101 00 01 16010 0023 003	Forestaciones de carácter productor con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Uniforme	Hectáreas	La Rioja	R.30	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	(b), of Regulaton (EU) 2021/1060	No
RIO65022_04	08030101 00 01 16010 0031 003	Forestaciones de carácter productor con resinosas (d=1400-1800 plantas/Ha)	Uniforme	Hectáreas	La Rioja	R.30	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulaton (EU) 2021/1060	No
RIO65022_05	08030101 00 01 16010 0032 003	Forestación frondosas micorrizadas (d=278-400 plantas/Ha)	Uniforme	Hectáreas	La Rioja	R.30	Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos del artículo 82 del Reglamento (UE) N° 2021_2115	Subvención	45,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulaton (EU) 2021/1060	No
RIO65022_06	08030101 00 01 16010 0033 003	Primas compensación	Promedio	Hectáreas	La Rioja	R.30	. - Las primas de compensación se trata de compromisos antiguos (anteriores al año 2006) contraídos con agricultores, al objeto de compensar la pérdida de ingresos producida por el cambio de uso agrícola a uso forestal, durante los 20 años posteriores al que se realizó la plantación. Para establecer su importe medio se realiza la media de los diferentes valores y se establece como maximo el valor más alto ya que con gran probabilidad en este periodo irán reduciendose estos	Subvención	45,00 % - 91(2)(c)-Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagraph, point (b), of Regulaton (EU) 2021/1060	No

RIO65022_06	08030101 00 01 16010 0033 003	Primas compensación	Promedio	Hectáreas	La Rioja	R.30	compromisos anuales.	Subvención	45,00 % - 91(2)(c)- Transition regions within the meaning of Article 108(2), first subparagra ph, point (b), of Regulaton (EU) 2021/1060	No
-------------	----------------------------------	---------------------	----------	-----------	----------	------	----------------------	------------	---	----

5.3.13 CUADRO FINANCIERO CON OUTPUT

Importe Unitario	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2023-	Máximo
AND65022_01 - AND65022_01 - Forestación tierras agrarias	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	268,52	268,52	0,00	0,00	0,00	
AND65022_01 - AND65022_01 - Forestación tierras agrarias	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AND65022_01 - AND65022_01 - Forestación tierras agrarias	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	5.122,58	4.600,32	0,00	0,00	9.722,90	5.122,58
AND65022_01 - AND65022_01 - Forestación tierras agrarias	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	1.402.523,00	1.208.544,00	0,00	0,00	2.611.067,00	1.402.523,00
ARA65022_01 - ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	193,00	193,00	193,00	193,00	193,00	0,00	0,00	
ARA65022_01 - ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ARA65022_01 - ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	Output (opcional)	0,00	5.300,00	3.800,00	3.200,00	2.100,00	1.200,00	0,00	15.600,00	5.300,00
ARA65022_01 - ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	1.022.900,00	733.400,00	617.600,00	405.300,00	231.600,00	0,00	3.010.800,00	1.022.900,00
CAN65022_01 - CAN65022_01 - Compromisos de mantenimiento Cat.1: Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones (SIGC).	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	
CAN65022_01 - CAN65022_01 - Compromisos de mantenimiento Cat.1: Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones (SIGC).	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAN65022_01 - CAN65022_01 - Compromisos de mantenimiento Cat.1: Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones (SIGC).	Output (opcional)	0,00	0,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	750,00	150,00
CAN65022_01 - CAN65022_01 - Compromisos de mantenimiento Cat.1: Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones (SIGC).	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAN65022_02 - CAN65022_02 - Compromisos de mantenimiento Cat.2: Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC).	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	
CAN65022_02 - CAN65022_02 - Compromisos de mantenimiento Cat.2: Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC).	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAN65022_02 - CAN65022_02 - Compromisos de mantenimiento Cat.2: Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC).	Output (opcional)	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	500,00	100,00
CAN65022_02 - CAN65022_02 - Compromisos de mantenimiento Cat.2: Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC).	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CAN65022_03 - CAN65022_03 - Compromisos de mantenimiento Cat.3: Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC).	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	
CAN65022_03 - CAN65022_03 - Compromisos de mantenimiento Cat.3: Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC).	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAN65022_03 - CAN65022_03 - Compromisos de mantenimiento Cat.3: Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC).	Output (opcional)	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	500,00	100,00
CAN65022_03 - CAN65022_03 - Compromisos de mantenimiento Cat.3: Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC).	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLM65022_01 - CLM65022_01 - Forestaciones anteriores al periodo 2014-2022 (F1-F2-F3-F4)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	225,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLM65022_01 - CLM65022_01 - Forestaciones anteriores al periodo 2014-2022 (F1-F2-F3-F4)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLM65022_01 - CLM65022_01 - Forestaciones anteriores al periodo 2014-2022 (F1-F2-F3-F4)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	17.600,00	0,00	0,00	0,00	17.600,00	17.600,00
CLM65022_01 - CLM65022_01 - Forestaciones anteriores al periodo 2014-2022 (F1-F2-F3-F4)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	3.960.000,00	0,00	0,00	0,00	3.960.000,00	3.960.000,00
CYL65022_01 - CYL65022_01 - 1 (Mantenimiento)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	347,00	347,00	347,00	347,00	347,00	0,00	
CYL65022_01 - CYL65022_01 - 1 (Mantenimiento)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CYL65022_01 - CYL65022_01 - 1 (Mantenimiento)	Output (opcional)	0,00	0,00	328,00	741,00	2.186,00	4.139,00	6.176,00	13.570,00	6.176,00
CYL65022_01 - CYL65022_01 - 1 (Mantenimiento)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	113.816,00	257.127,00	758.542,00	1.436.233,00	2.143.072,00	4.708.790,00	2.143.072,00
CYL65022_02 - CYL65022_02 - T1 (Mantenimiento transición)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	
CYL65022_02 - CYL65022_02 - T1 (Mantenimiento transición)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CYL65022_02 - CYL65022_02 - T1 (Mantenimiento transición)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	978,00	978,00	978,00	978,00	3.912,00	978,00
CYL65022_02 - CYL65022_02 - T1 (Mantenimiento transición)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	1.664.400,00	1.502.400,00	1.128.300,00	546.000,00	4.841.100,00	1.664.400,00
CYL65022_03 - CYL65022_03 - T2 (Compensatoria transición)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00	0,00	
CYL65022_03 - CYL65022_03 - T2 (Compensatoria transición)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CYL65022_03 - CYL65022_03 - T2 (Compensatoria transición)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CYL65022_03 - CYL65022_03 - T2 (Compensatoria transición)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	370.400,00	0,00	0,00	0,00	370.400,00	370.400,00
EXT65022_01 - EXT65022_01 - FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	212,00	212,00	212,00	212,00	0,00	

EXT65022_01 - EXT65022_01 - FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	
EXT65022_01 - EXT65022_01 - FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	6.498,00	1.285,00	176,00	12,00	7.971,00	6.498,00
EXT65022_01 - EXT65022_01 - FORESTACIÓN TIERRAS AGRÍCOLAS	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	1.377.576,00	272.420,00	37.312,00	2.544,00	1.689.852,00	1.377.576,00
GAL65022_01 - GAL65022_01 - MANTENIMIENTO DE FORESTACIONES O REPOBLACIONES FORESTALES	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	320,00	320,00	320,00	320,00	0,00	0,00	
GAL65022_01 - GAL65022_01 - MANTENIMIENTO DE FORESTACIONES O REPOBLACIONES FORESTALES	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
GAL65022_01 - GAL65022_01 - MANTENIMIENTO DE FORESTACIONES O REPOBLACIONES FORESTALES	Output (opcional)	0,00	0,00	1.500,00	3.000,00	4.500,00	6.000,00	0,00	15.000,00	6.000,00
GAL65022_01 - GAL65022_01 - MANTENIMIENTO DE FORESTACIONES O REPOBLACIONES FORESTALES	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	480.000,00	960.000,00	1.440.000,00	1.920.000,00	0,00	4.800.000,00	1.920.000,00
MUR65022_01 - MUR65022_01 - 1Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas barbechos y otras tierras no ocupadas	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	120,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MUR65022_01 - MUR65022_01 - 1Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas barbechos y otras tierras no ocupadas	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MUR65022_01 - MUR65022_01 - 1Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas barbechos y otras tierras no ocupadas	Output (opcional)	0,00	0,00	7,24	7,24	0,00	0,00	0,00	14,48	7,24
MUR65022_01 - MUR65022_01 - 1Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas barbechos y otras tierras no ocupadas	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	868,80	868,80	0,00	0,00	0,00	1.737,60	868,80
MUR65022_02 - MUR65022_02 - 2Compensatoria NO ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herba.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	180,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MUR65022_02 - MUR65022_02 - 2Compensatoria NO ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herba.	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MUR65022_02 - MUR65022_02 - 2Compensatoria NO ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herba.	Output (opcional)	0,00	0,00	2,43	2,43	0,00	0,00	0,00	4,86	2,43
MUR65022_02 - MUR65022_02 - 2Compensatoria NO ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herba.	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	437,40	437,40	0,00	0,00	0,00	874,80	437,40

MUR65022_03 - MUR65022_03 - 3Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herbáceos	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	337,00	337,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MUR65022_03 - MUR65022_03 - 3Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herbáceos	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MUR65022_03 - MUR65022_03 - 3Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herbáceos	Output (opcional)	0,00	0,00	28,37	28,37	0,00	0,00	0,00	56,74	28,37
MUR65022_03 - MUR65022_03 - 3Compensatoria ATP mezcla frondosas y resinosas creci. Lento tierras ocupadas por leñosos y herbáceos	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	9.560,69	9.560,69	0,00	0,00	0,00	19.121,38	9.560,69
NAV65022_01 - NAV65022_01 - Pérdida de renta compromisos pendientes	IU planificado (Gasto público total EUR)	635,00	635,00	635,00	635,00	635,00	635,00	635,00	0,00	
NAV65022_01 - NAV65022_01 - Pérdida de renta compromisos pendientes	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAV65022_01 - NAV65022_01 - Pérdida de renta compromisos pendientes	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	19,00	19,00
NAV65022_01 - NAV65022_01 - Pérdida de renta compromisos pendientes	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	12.065,00	0,00	0,00	0,00	12.065,00	12.065,00
NAV65022_02 - NAV65022_02 - Perdida renta 1: fondosas y variedades autóctonas	IU planificado (Gasto público total EUR)	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	0,00	
NAV65022_02 - NAV65022_02 - Perdida renta 1: fondosas y variedades autóctonas	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAV65022_02 - NAV65022_02 - Perdida renta 1: fondosas y variedades autóctonas	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	10,00	20,00	30,00	40,00	100,00	40,00
NAV65022_02 - NAV65022_02 - Perdida renta 1: fondosas y variedades autóctonas	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	2.350,00	4.700,00	7.050,00	9.400,00	23.500,00	9.400,00
NAV65022_03 - NAV65022_03 - Pérdida de renta 2: choperas	IU planificado (Gasto público total EUR)	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	
NAV65022_03 - NAV65022_03 - Pérdida de renta 2: choperas	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAV65022_03 - NAV65022_03 - Pérdida de renta 2: choperas	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	35,00	70,00	105,00	140,00	350,00	140,00
NAV65022_03 - NAV65022_03 - Pérdida de renta 2: choperas	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	14.000,00	28.000,00	42.000,00	56.000,00	140.000,00	56.000,00
NAV65022_04 - NAV65022_04 - Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales	IU planificado (Gasto público total EUR)	625,00	625,00	625,00	625,00	625,00	625,00	625,00	0,00	
NAV65022_04 - NAV65022_04 - Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAV65022_04 - NAV65022_04 - Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	5,00	10,00	15,00	20,00	50,00	20,00

NAV65022_04 - NAV65022_04 - Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	3.125,00	6.250,00	9.375,00	12.500,00	31.250,00	12.500,00
NAV65022_05 - NAV65022_05 - Pérdida de renta 4: truferas	IU planificado (Gasto público total EUR)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
NAV65022_05 - NAV65022_05 - Pérdida de renta 4: truferas	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAV65022_05 - NAV65022_05 - Pérdida de renta 4: truferas	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	10,00	20,00	30,00	40,00	100,00	40,00
NAV65022_05 - NAV65022_05 - Pérdida de renta 4: truferas	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	1.000,00	2.000,00	3.000,00	4.000,00	10.000,00	4.000,00
NAV65022_06 - NAV65022_06 - Mantenimientos 1: frondosas,recuperación variedades autóctonas, truferas	IU planificado (Gasto público total EUR)	375,00	375,00	375,00	375,00	375,00	375,00	375,00	0,00	
NAV65022_06 - NAV65022_06 - Mantenimientos 1: frondosas,recuperación variedades autóctonas, truferas	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAV65022_06 - NAV65022_06 - Mantenimientos 1: frondosas,recuperación variedades autóctonas, truferas	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	40,00	60,00	120,00	60,00
NAV65022_06 - NAV65022_06 - Mantenimientos 1: frondosas,recuperación variedades autóctonas, truferas	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	15.000,00	22.500,00	45.000,00	22.500,00
NAV65022_07 - NAV65022_07 - Mantenimientos 2: choperas, forest. Restaur. Amb. entornos cursos de agua y plant. Lineales	IU planificado (Gasto público total EUR)	495,00	495,00	495,00	495,00	495,00	495,00	495,00	0,00	
NAV65022_07 - NAV65022_07 - Mantenimientos 2: choperas, forest. Restaur. Amb. entornos cursos de agua y plant. Lineales	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAV65022_07 - NAV65022_07 - Mantenimientos 2: choperas, forest. Restaur. Amb. entornos cursos de agua y plant. Lineales	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	80,00	120,00	240,00	120,00
NAV65022_07 - NAV65022_07 - Mantenimientos 2: choperas, forest. Restaur. Amb. entornos cursos de agua y plant. Lineales	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	0,00	19.800,00	39.600,00	59.400,00	118.800,00	59.400,00
RIO65022_01 - RIO65022_01 - Creación ecosistemas forestales permanentes (d=800-1200 plantas/Ha)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00	0,00	
RIO65022_01 - RIO65022_01 - Creación ecosistemas forestales permanentes (d=800-1200 plantas/Ha)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
RIO65022_01 - RIO65022_01 - Creación ecosistemas forestales permanentes (d=800-1200 plantas/Ha)	Output (opcional)	0,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	150,00	30,00
RIO65022_01 - RIO65022_01 - Creación ecosistemas forestales permanentes (d=800-1200 plantas/Ha)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	5.386,85	5.386,85	5.386,85	5.386,85	5.386,85	0,00	26.934,25	5.386,85

RIO65022_02 - RIO65022_02 - Restauración de riberas con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	0,00	
RIO65022_02 - RIO65022_02 - Restauración de riberas con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
RIO65022_02 - RIO65022_02 - Restauración de riberas con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Output (opcional)	0,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	150,00	30,00
RIO65022_02 - RIO65022_02 - Restauración de riberas con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	3.382,44	2.976,55	2.705,95	2.705,95	2.705,95	2.705,95	0,00	14.476,84	3.382,44
RIO65022_03 - RIO65022_03 - Forestaciones de carácter productor con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	0,00	
RIO65022_03 - RIO65022_03 - Forestaciones de carácter productor con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
RIO65022_03 - RIO65022_03 - Forestaciones de carácter productor con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Output (opcional)	0,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	150,00	30,00
RIO65022_03 - RIO65022_03 - Forestaciones de carácter productor con frondosas (d=278-400 plantas/Ha)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	3.382,44	3.382,44	3.382,44	3.382,44	3.382,44	3.382,44	0,00	16.912,20	3.382,44
RIO65022_04 - RIO65022_04 - Forestaciones de carácter productor con resinosas (d=1400-1800 plantas/Ha)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	0,00	
RIO65022_04 - RIO65022_04 - Forestaciones de carácter productor con resinosas (d=1400-1800 plantas/Ha)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
RIO65022_04 - RIO65022_04 - Forestaciones de carácter productor con resinosas (d=1400-1800 plantas/Ha)	Output (opcional)	0,00	29,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	149,00	30,00
RIO65022_04 - RIO65022_04 - Forestaciones de carácter productor con resinosas (d=1400-1800 plantas/Ha)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	5.887,95	5.887,95	5.887,95	5.887,95	5.887,95	5.887,95	0,00	29.439,75	5.887,95
RIO65022_05 - RIO65022_05 - Forestación frondosas micorrizadas (d=278-400 plantas/Ha)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	0,00	
RIO65022_05 - RIO65022_05 - Forestación frondosas micorrizadas (d=278-400 plantas/Ha)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
RIO65022_05 - RIO65022_05 - Forestación frondosas micorrizadas (d=278-400 plantas/Ha)	Output (opcional)	0,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	0,00	75,00	15,00
RIO65022_05 - RIO65022_05 - Forestación frondosas micorrizadas (d=278-400 plantas/Ha)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	2.104,63	2.104,64	2.104,64	2.104,63	2.104,63	2.104,63	0,00	10.523,17	2.104,64
RIO65022_06 - RIO65022_06 - Primas compensación	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	0,00	0,00	

RIO65022_06 - RIO65022_06 - Primas compensación	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	241,00	241,00	241,00	241,00	241,00	0,00	0,00	
RIO65022_06 - RIO65022_06 - Primas compensación	Output (opcional)	0,00	150,00	120,00	80,00	60,00	20,00	0,00	430,00	150,00
RIO65022_06 - RIO65022_06 - Primas compensación	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	18.039,69	14.431,75	9.621,17	7.215,88	2.405,30	0,00	51.713,79	18.039,69
Totales										
Output previsto por tipo de grupo / HA		0,00	5.584,00	6.271,04	32.699,04	11.774,00	13.298,00	7.936,00	77.562,08	
Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR)		0,00	1.061.084,00	1.477.253,07	10.787.121,74	5.787.139,65	4.996.343,12	2.960.306,00	27.069.247,58	
Asignación financiera indicativa (contribución de la Unión EUR)		0,00	585.506,04	915.431,75	7.729.831,79	3.827.103,25	3.082.131,61	1.465.249,00	17.605.253,44	
Instrumentos financieros (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instrumentos financieros (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Compromisos de periodos anteriores (gasto público total EUR)		0,00	1.022.900,00	744.266,89	4.040.852,99	2.180.095,10	1.397.143,40	548.413,57	9.933.671,95	
Compromisos de periodos anteriores (contribución de la Unión EUR)		0,00	568.323,24	413.997,17	2.400.245,74	1.180.687,23	720.776,66	274.842,79	5.558.872,83	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto total de la Unión)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto público total)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	